



A LA ATENCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS REGISTRADOS EN LA APF

CIRCULAR APF N° 18

Asunción, 25 de septiembre de 2018

Nuevo Reglamento de Intermediarios de la Asociación Paraguaya de Fútbol

Señoras y señores,


A través de la presente correspondencia, informamos que la normativa arriba referenciada se encuentra en etapa final de redacción y consolidación por parte del Consejo Ejecutivo de la Asociación.

El nuevo Reglamento será puesto a conocimiento de todos los interesados en la brevedad, no sin antes ratificar la intención de la Asociación Paraguaya de Fútbol en lo que respecta a la concentración y supervisión de manera eficiente y responsable de todos y cada uno de los procesos inherentes al registro, la concesión y la renovación de la licencia de intermediario de la APF.

A tal respecto, se deja expresa constancia de que la Asociación centralizará, a través de su Secretaría General y su Gerencia de Registros, Contratos y Transferencias, la organización y gestión del procedimiento correspondiente. Asimismo, se aclara que no existe vínculo alguno con terceras personas – ajenas a la institución – que pudiesen alegar autorización o delegación alguna de la APF para realizar trámites o actos administrativos en dicho ámbito de competencia, circunstancia respecto de la cual se deslinda desde ya cualquier responsabilidad emergente.

A vuestra disposición para aclarar cualquier duda relacionada con este tema en particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.


LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Gerente de Registros,
Contratos y Transferencias
Asociación Paraguaya de Fútbol


MIGUEL LATERZA ZUNINI
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol

